



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

 N° 156 -2019-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 0 2 ABR. 2019

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

EGIONA

El Informe Técnico N° 54- 2019-GRJ/ORAF/ORH/B.S. de fecha 28 de marzo de 2019, sobre licencia por enfermedad a favor de doña Dora Yolanda Fabián de Perea, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 7º de la Constitución Política del Perú, se encuentra estipulado que toda persona tiene derecho: "A la protección de su salud";

Que, el artículo 39º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que por causas excepcionales, valoradas con criterio de razonabilidad, la inasistencia de un día por enfermedad puede ser justificada como licencia por enfermedad, hasta tres (3) veces al año, previa presentación del recibo por honorarios del mèdico tratante o la receta médica y los comprobantes de pago de la medicinas requeridas;

Que, con la documentación presentada por la trabajadora se comprueba la enfermedad del día 15 de ma rzo d el 2019, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Coordinador de Políticas de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR, de fecha 21de setiembre del 2016, Manual de Organización y funciones aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2017-GR-JUNIN/GR, de fecha 04 de setiembre del 2017 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2019-GR-JUNIN/GR. de fecha 02 de enero del 2019 y demás normas conexas;







SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR: licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña DORA YOLANDA FABIAN DE PEREA, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, por el día 15 de marzo del 2019, es de conformidad al Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.-</u> NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Abg, José Eduardo Bendezú Gutarra sub director de la oficina de RECURSOS HUMANOS ADBIERNO RECIONAL JUNIN

JEBG/SDORH ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 ABR 2019

BIADOG. Helen S. Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL